

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Notificación de auto

Que en la cuestión de competencia número 16/02 entre el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril y el Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, en el que han sido partes «Suministros Arín, Sociedad Anónima» y «Oslo Maderas, Sociedad Limitada» (actualmente con domicilio desconocido y el último era en Gran Vía, número 31, de Madrid, se ha dictado auto con fecha 25 de junio de 2002, cuyo fallo es el siguiente:

«En virtud de lo expuesto, la Sala acuerda: Resolviendo el presente conflicto negativo de competencia territorial, declarar la competencia del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, a quien se remitirán la actuaciones con certificación de esta resolución, previo emplazamiento de las partes con diez días para ante el referido Juzgado, que deberá acusar recibo de su llegada y cumplimiento. Remítase testimonio de esta resolución al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril.

No se hace declaración de costas y notifíquese en forma al Ministerio Fiscal.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Oslo Maderas, Sociedad Limitada», expido el presente edicto en Madrid a 4 de octubre de 2002.—Isabel Lachen Ibort.—46.036.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.066/1999, promovido a instancia de don. Gica Stefan, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de diciembre de 1999, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 15 de febrero de 2001, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Sole Batet, únase y visto su contenido requiérase al recurrente para en el plazo de diez días nombre nuevo Procurador o lo solicite el turno de oficio con el apercibimiento de que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Madrid, 10 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—45.785.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Camino Serrano Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Aranda de Duero,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 399/02 se sigue a instancia de don Donaciano Sanz Rosuero expediente para la declaración de fallecimiento de Anselmo Sanz Guijarro, natural de Hontangas (Burgos), nacido el 21 de abril de 1907, quien se ausentó de su último domicilio en Hontangas no teniéndose de él noticias desde el año 1940 ignorándose su paradero. Lo que se hace público para lo que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aranda de Duero, 15 de octubre de 2002.—El/La Juez. El/La Secretario.—46.041.
1.ª 26-10-2002.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa María Ramos Ibos, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 169/2001, procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre e interés de «Saunier Duval Clima, S. A.», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: «Saunier Duval Clima, S. A.». Vencimiento: 27 de octubre de 2000, fecha de libramiento, importe 7.196.768 pesetas, número de la letra. Librador: «Saunier Daval Clima, S. A.». Librado y aceptante: «Euro Tossa, S. L.».

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

En Barcelona, 21 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—45.803.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Javier Mauleón Álvarez de Linera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Castrodeza Vía, en nombre y representación de «Grupo CEAC, Sociedad

Anónima», que ha sido registrado al número 734/02-4.ª, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Para el cargo de Interventores judiciales se ha designado a don Francisco Pedreño Maestre y don Miguel Vilella Barrachina y como Interventor acreedor a Caixa de Catalunya.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—45.576.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Javier Mauleón Álvarez de Linera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Castrodeza Vía, en nombre y representación de «Open English Master Spain, Sociedad Anónima», que ha sido registrado al número 728/02-4.ª, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Para el cargo de Interventores judiciales se ha designado a don Francisco Pedreño Maestre y don Miguel Vilella Barrachina y como Interventor acreedor a «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—45.580.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Javier Mauleón Álvarez de Linera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Castrodeza Vía, en nombre y representación de «Vega Telemarketing y Comunicación, Sociedad Limitada», que ha sido registrado al número 733/02-4.ª, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Para el cargo de Interventores judiciales se ha designado a don Francisco Pedreño Maestre y don Miguel Vilella Barrachina y como Interventor acreedor a «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—45.579.